

Córdoba, 2 de mayo de 2011

VISTO:

El expte. 18247/2011, por el cual la Federación Odontológica de Córdoba ofrece en donación un aparato de Rayos X; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la siguiente donación efectuada por la Federación Odontológica de Córdoba con destino a la Cátedra de Cirugía III:

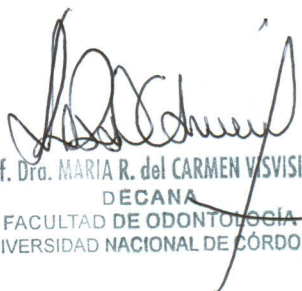
- 1 aparato de rayos X Mod. Futur X rodante.

ARTICULO 2º: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 99

/et